



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a once de febrero de dos mil veintidós.

Se da cuenta del escrito ingresado al en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, signado por la ciudadana Erika Mendoza García, en su calidad de Síndica Municipal de Tlaxcoapan, Hidalgo, constante en una foja.

Vista la cuenta y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 99 inciso C) fracción III, 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 372, 375, 378 y 433 fracción I del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y y 1, 28, fracción I, II, IV, VIII, IX, X, XI, XIV, 57 y 111 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos el escrito de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Se tiene a la ciudadana Erika Mendoza García en su carácter de Síndica del Ayuntamiento de Tlaxcoapan, Hidalgo, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Valle de Buenaventura, número 119, Colonia Valle de San Javier, Pachuca de Soto, Hidalgo.

**TERCERO.** Notifíquese como en derecho corresponda a la promovente en el domicilio que señala en su escrito de cuenta.

**CUARTO.** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.